

JAEN

Municipio: Linares
Localidad: Linares
Código: 23601059

* Domicilio: Avda. de San Cristóbal, s/n
Denominación: «Ciudad de Linares»
Titular: Cooperativa de Enseñanza Ciudad de Linares Soc. Cooperativa Limitada.

Autorización: de un Centro con 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Composición resultante: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MALAGA

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código: 29010432
Domicilio: c/ Especerías, n° 5
Denominación: «Guadiel»
Titular: Cultura y Formación, S.A.

Autorización: Supresión del Centro de Educación Permanente de Adultos por cese de actividades del mismo. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código: 29601801
Domicilio: c/ Casas de Campo, n° 11
Denominación: «Academia Keops»
Titular: Kefren Sociedad Cooperativa Limitada
Autorización definitiva: Apertura y funcionamiento como Centro exclusivo de Educación Permanente de Adultos con 3 unidades para 60 puestos escolares.

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código: 29601811
Domicilio: Avda. Virgen de las Guías, 3 - Bloque D (Urb. Parque del Sur)
Denominación: «Nuestra Señora de la Esperanza II»
Titular: D. José Francisco Olvera Maldonado
Autorización definitiva: Apertura y funcionamiento como Centro exclusivo de Educación Permanente de Adultos con 3 unidades para 45 puestos escolares.

SEVILLA

Municipio: Dos Hermanas
Localidad: Dos Hermanas
Código: 41010472
Domicilio: c/ Santa Ana, n° 6
Denominación: «Los Geranios»
Titular: D^a María Teresa Alonso Pérez-Tinao
Autorización definitiva: 3 unidades de Educación Permanente de Adultos para 65 puestos escolares.

Composición resultante: 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) y 3 unidades de Educación Permanente de Adultos para 65 puestos escolares.

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código: 41005105
Domicilio: c/ Alcázares, n° 4 y c/ Cervantes, n° 23
Denominación: «Academia Politécnica Sevillana»
Titular: D^a Adelina Gómez Cabián.
Autorización: Transformación de Centro de niños en Centro mixto de Preescolar y Educación General Básica.

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código: 41008192
Domicilio: Núcleo Residencial Condes de Bustillo - bloque 11-bajo

Denominación: «Los Niños»
Titular: D^a Inmaculada Álvarez Delgado
Autorización: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 28 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código: 41005178
Domicilio: c/ Escoberos, n° 42
Denominación: «Santa Isabel»
Titular: D^a María Isabel Luna Matarredonda
Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Utrera
Localidad: Utrera
Código: 41007849
Domicilio: c/ San Angelo de la Cruz, n° 2
Denominación: «San José»
Titular: Hermanas de la Cruz
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares
Composición resultante: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 7 unidades de Educación General Básica para 280 puestos escolares

Municipio: Villanueva del Río y Minas
Localidad: Los Rosales
Código: 41008003
Domicilio: Azucarera San Fernando
Denominación: «San Fernando»
Titular: Ebro Compañía de Azúcares y Alcaholes, S.A.
Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva del Río y Minas
Localidad: Villanueva del Río y Minas
Código: 41008040
Domicilio: Avda. de Andalucía, n° 1
Denominación: «Sagrado Corazón»
Titular: Hermanas de la Cruz
Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación General Básica para 120 puestos escolares
Composición resultante: 1 unidades de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares.

CORRECCION de errores al anexo I de la Orden de 22 de octubre de 1986, por la que se aprueba la realización de la experiencia de horario y jornada escolar a los Centros Públicos de Bachillerato y Formación Profesional (BOJA, núm. 101 de 7.11.86).

Advertido error por omisión en el texto del Anexo I de la Orden de 22 de octubre de 1986, por la que se aprueba la realización de la experiencia de horario y jornada escolar a los Centros Públicos de Bachillerato y Formación Profesional, publicada en el BOJA n° 101 de fecha 7 de noviembre de 1986,
En la Provincia de Córdoba se incluye:
«EXTENSION DEL I.B. «Blas Infante» de CORDOBA».

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 8 DE SEVILLA

EDICTO (PP. 887/86).

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera Instancia número ocho de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0552/86-1, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banca de Andalucía, S.A., representado por el Proc. D. Augusto Atalaya Fuentes, contra Plaza Vieja, S.A., en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de lo facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 19 de enero.

La segunda con la rebaja del 25%, el día 16 de febrero.

La tercera, sin sujeción o tipo el día 16 de marzo, si en los anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20%, del tipo que sirve de base y en la segunda y tercero, el 20%, del señalada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán hacerse pasturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán pasturas que no cubran el 75%, del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán pasturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración por el día hábil inmediata a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objetos de la subasta son:

Local comercial a de negocio número 25, sito en la planta baja (segundo general, del edificio en Albolote, en c/ Real 1 y 3, con fachada también a la c/ Enmedio, y otra de nueva apertura). Tiene una superficie de 64,18 m². Linda; al frente, con calle de nueva apertura, que le separa de la Iglesia Parroquial; izquierda entrando y espalda, resto del local matriz, del que éste se segrega; derecha, por el portal número 2, del edificio. Cuota de participación de 2 enteros y 89 centésimas por ciento. Finco 6.302, folio 9, libro 88 de Albolote del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Dada en Sevilla, 20 de noviembre de 1986.- El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación de sentencia.

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1329/1986 se ha dictado la sentencia cuya parte en encabezamiento y folio dice:

«Sentencia. En Sevilla, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. Don Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito núm 5 de los de esta ciudad, habiendo vista y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidas, por falta de malos tratos contra Pedro Guerrero Lerma. y...»

Fallo: Que deba absolver y absuelva libremente de toda responsabilidad penal a Pedro Guerrero Lerma, con declaración de costas de oficio. Así por esta sentencia, lo pronuncia, mando y firmo. A. Salas. Rubricado». Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, doy fe. M. Gómez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Guerrero Lerma que se encuentra en ignorado paradero, firma la presente en Sevilla, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras complementarias al de edificación de 84 viviendas en Guarromán (Jaén) (J-82/020-1).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que los Obras Complementario al de Edificación de 84 viviendas en Guarromán (Jaén), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Sdad. Coop. Ltda. de Construcción «Aglomad» en la cantidad de 7.400.000 pesetas, lo que representa una baja del 6'801 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 24 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración y rehabilitación del Ayuntamiento de Encinasola (Huelva) (H-84/05-A).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Restauración y Rehabilitación del Ayuntamiento

de Encinasola (Huelva), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Construcciones Foda, S.A., en la cantidad de 4.013.157 pesetas, lo que representa una baja del 3'57 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 24 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 29 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de desescombro, limpieza y medidas preventivas generales en el recinto de la Cartuja de Ntra. Sra. de las Cuevas en Sevilla.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Desescombro, limpieza y medidas preventivas generales en el recinto de la Cartuja de Ntra. Sra. de las Cuevas en Sevilla, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Constructora Interurbana, S.A., en la cantidad de 12.427.258 pesetas, lo que representa una baja del 1 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 29 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.